



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expte N° 55.861/16 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita mediante Res. N° 072-017 convalidar lo actuado por el CPN Germán Guillermo Engel en lo que respecta a la permanencia en la Carrera de Especialización en Tributación y a las evaluaciones realizadas a partir de 1996 hasta su finalización en el año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de posgrado Especialización en Tributación de la facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios fue creada mediante Res. N° 36-1992 de este Honorable Consejo y sus modificatorias;

Que al momento de la admisión del recurrente, la acreditación vigente de la carrera es la conferida mediante Res. CONEAU N° 826-1999;

Que es necesario mencionar que las tramitaciones relativas a las Carreras de Especialización desde la inscripción hasta el egreso del especialista, son incumbencia de las respectivas Unidades Académicas;

Que el Departamento Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas observa que el CPN Engel no cumplió con lo dispuesto en el capítulo IV, inc. B) pto. 11 del Reglamento de la Carrera, el que establece que: *"El derecho a presentar el Trabajo Final caduca definitivamente a los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos de haber aprobado el alumno la última materia de la Carrera..."*;

Que no obstante, el interesado solicita por vía de excepción la convalidación de los estudios cursados, solicitud a la que se da curso mediante Res. N° 72-017 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica;

Que se adjunta el detalle de las materias que el recurrente cursó y aprobó conforme al Plan de Estudio de la mencionada Carrera;

Que casos como el presente en el que no se dio cumplimiento con el Reglamento de la Carrera, deben ser tratados por este Honorable Cuerpo a fin de convalidar lo actuado por referido profesional.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el CPN Germán Guillermo Engel en referido a la permanencia en la Carrera de Especialización en Tributación y a las evaluaciones realizadas a partir del año 1996 hasta su finalización en el año 2014, atento a los fundamentos dados en el exordio de la presente resolución.-

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



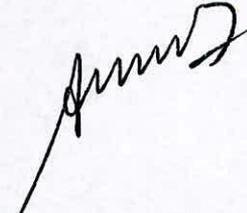
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: 1484 2017  
LS

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superi-  
N.